

RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2014 POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON CARGO AL FONDO DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de los “**Criterios para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Ayuda Social para el personal que presta servicios en la Universidad de León**”, por medio de la presente resolución se convoca la concesión de ayudas con cargo a dicho Fondo, que se regirá por las normas contenidas en el citado acuerdo, y por las siguientes:

I.- Plazo de solicitud.

Las personas a que se hace referencia en los apartados 1, 2 y 4 del art. 1º de los “**Criterios para la concesión**”, podrán presentar las solicitudes de concesión de ayudas a partir de la fecha de esta resolución **y hasta el día 3 de octubre de 2014.**

Las solicitudes se formalizarán en el modelo que en cada caso corresponda, de los que se incluyen como Anexo a esta convocatoria, aportando la documentación que en cada uno se especifica.

A este fin se tratará de facilitar los medios informáticos que sean precios y posibles.

La **no presentación** de toda la documentación solicitada en cada uno de los anexos presentados, supondrá la **renuncia** a la solicitud de la ayuda social.

Las solicitudes se entregarán en el Registro de la Universidad de León o por cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las ayudas para **guardería** serán para los gastos que se hayan producido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014.

Las ayudas para **material didáctico y estudios universitarios** tendrán en cuenta los datos referidos al curso 2013/14.

II.- Consideraciones generales de las ayudas.

- Con carácter general, sólo recibirán ayudas aquellos trabajadores cuya renta de la unidad familiar no supere los 15.000€.
- En caso de que una vez repartido el presupuesto según los criterios que se establecen en la presente convocatoria para las rentas familiares de hasta 15.000€, quedara algún remanente económico, éste se distribuirá proporcionalmente y según los criterios que se establecen en la presente

convocatoria entre aquellos trabajadores cuya renta familiar se encuentre entre 15.001€ y 18.000€.

- La renta de la unidad familiar se calculará mediante la fórmula:

$$\text{INGRESOS FAMILIARES} / \text{NÚMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA}$$

- Para la determinación de los ingresos familiares, se solicita una autorización para acceder a los datos fiscales, firmada por todos los miembros de la unidad familiar que reciban ingresos.
- En el cómputo del número de hijos, se tendrán en cuenta los nacidos después del 1 de enero de 1988 que estén a cargo del titular de la ayuda.
- Para el cálculo de la renta de la unidad familiar, aquellas familias que cuenten entre sus miembros computables con alguna persona con certificado de discapacidad, deberán entregar el mismo para tenerlo en cuenta en dicho cálculo, ya que se computará un miembro más.

III.- Cuantía de las ayudas.

La cuantía que se establece para cada una de las ayudas incluidas en los “**Criterios para la concesión**” será la siguiente:

1. Ayuda para guardería (Título I de los *Criterios de Concesión*) (Anexo I).

- Para trabajadores cuya renta de la unidad familiar no supere los 15.000€, se otorgará una ayuda en función del gasto efectuado por este concepto durante el periodo de 1 de enero de 2014 y 30 de septiembre de 2014, con un máximo de 100 € por mensualidad e hijo y de 900€ en total. Si el importe del gasto según la factura presentada fuera inferior a las cuantías establecidas, la ayuda económica será igual a la cantidad realmente abonada por el titular.
- Beneficiarios: niños que acuden a guardería o escuela de educación infantil (0-3 años).
- Si hubiera remanente presupuestario, para trabajadores cuya renta de la unidad familiar se encuentre entre 15.001€ y 18.000€, se otorgará una ayuda en función del gasto efectuado por este concepto durante el periodo de 1 de enero de 2014 y 30 de septiembre de 2014, con un máximo de 50 € por mensualidad e hijo y de 450€ en total. Si el importe del gasto según factura fuera inferior a las cuantías establecidas, la ayuda económica será igual a la cantidad realmente abonada por el titular.

2. Ayuda para material didáctico (Título II de los *Criterios de Concesión*) (Anexo II).

- Para trabajadores cuya renta de la unidad familiar no supere los 15.000€
- Beneficiarios: nacidos después del 1 de enero de 1992 que se encuentren matriculados en un centro docente (2º Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Educación Especial, Formación Profesional Grado Medio y Superior), del curso 2013-14.
- Se establece un presupuesto de 15.000€ a distribuir entre el número de solicitudes que se reciban por este concepto (se considera cada hijo de la unidad familiar).

3. Ayuda para estudios universitarios (Título III de los *Criterios de Concesión*) (Anexos III a y b): se otorgará en función del coste de la matrícula universitaria en estudios de Primero, Segundo, Tercer Ciclo, Grado, Cursos de Adaptación al Grado y Posgrado, para los beneficiarios señalados en el art. 1º de los Criterios de Concesión del Fondo de Ayuda Social.

Para la concesión de estas ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Con carácter general, sólo recibirán ayudas aquellos trabajadores cuya renta de la unidad familiar no supere los 15.000€.
- Los estudios universitarios susceptibles de recibir ayudas, han de ser cursados en la Universidad de León.
- Las ayudas de la presente resolución son para los estudios universitarios correspondientes al curso académico 13-14.
- Para los estudios universitarios será de aplicación (con las limitaciones particulares para algún tipo de estudios) la siguiente tabla de ayudas:

RENTA FAMILIAR	1ª Matrícula	2ª Matrícula
≤ 15.000€	50%	30%

- Los descendientes habrán de haber nacido después del 1 de enero de 1988 y estar a cargo del titular de la ayuda.
- Se darán ayudas para cursar una única titulación, y no para varias titulaciones del mismo nivel de estudios.
- Se otorgarán ayudas para asignaturas en primera y segunda matrícula.

- Los estudios de Tercer Ciclo regulados por el R.D. 778/98 y anteriores recibirán ayuda en una única convocatoria, en todos los casos. Será de aplicación la anterior tabla de ayudas con un límite máximo de 1000€.
- Los estudios de Posgrado oficial (Másteres Oficiales y Doctorado regulados por el R.D. 1393/2007, R.D. 861/2010 y R.D. 99/2011) deberán ser cursados en la Universidad de León. Los Másteres de dos años o cursados en dos años, recibirán ayuda en función de los créditos abonados en cada año (y en una única convocatoria). Los Másteres Interuniversitarios (Universidad de León con otras universidades españolas o extranjeras) recibirán ayuda en función de los créditos abonados en la Universidad de León. Será de aplicación la anterior tabla de ayudas con un límite máximo de 1000€.
- Los gastos de matrícula por Tutela Académica de los estudiantes de Doctorado recibirán ayuda como máximo en dos convocatorias. Dicha tutela académica ha de ser en la Universidad de León.
- Cursos de adaptación a los Grados: podrán recibir ayuda para los mismos sólo los trabajadores de la Universidad de León para cursos oficiales realizados en la Universidad de León. Será de aplicación la anterior tabla de ayudas con un límite máximo de 1000€.
- Los Títulos Propios de la Universidad de León recibirán ayuda en una única convocatoria León y tendrán como límite máximo la cantidad de 900€.
- En caso de que una vez repartido el presupuesto según los criterios que se establecen en la presente convocatoria para las rentas familiares de hasta 15.000€, quedara algún remanente económico, éste se distribuirá proporcionalmente entre aquellos trabajadores cuya renta familiar se encuentre entre 15.001€ y 18.000€, aplicando la siguiente tabla:

RENDA FAMILIAR	1ª Matrícula	2ª Matrícula
15.001€ - 18.000 €	20% - 30%	20% - 30%

León-----

EL RECTOR

Fdo.: José Angel Hermida Alonso

PROVISIONAL

ÍNDICE DE DOCUMENTACIÓN:

1. RESUMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
2. AUTORIZACIÓN DE ACCESO A DATOS AGENCIA TRIBUTARIA
3. ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA PARA GUARDERÍA
4. ANEXO II SOLICITUD DE AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO DE DESCENDIENTES
5. ANEXO IV SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

PROVISIONAL

RESUMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (PARA ENTREGAR JUNTO CON LAS SOLICITUDES)

SOLICITANTE:

APELLIDOS.....NOMBRE.....

* Marcar la documentación entregada

León, de de 20.....

Firmado.....

PROVISIONAL

AUTORIZACIÓN PARA EL ACCESO A LOS DATOS DE LA RENTA FAMILIAR A TRAVÉS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Autorizo a la Universidad de León a obtener, a través de la Agencia Tributaria, los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social 2014. Para poder otorgar dicha autorización es necesaria la firma de cada uno de los miembros de la unidad familiar que realice declaración de la Renta.

La Universidad de León se reserva el derecho de comprobar los datos fiscales de los miembros de la unidad familiar.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE REALIZARON DECLARACIÓN DE LA RENTA (Renta año 2013)			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		FIRMA
		TRABAJADOR/A	
		CÓNYUGE / PAREJA	
		HIJO/A	

PROVISIONAL

ULE. FONDO DE AYUDA SOCIAL 2014. ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA PARA GUARDERÍA

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....

DNI.....CATEGORÍA.....

UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO.....

CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI

SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:

PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE..... FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....

TELÉFONO. 987 29.....

e-mail.....@unileon.es

Nota: Esta Ayuda también podrá ser solicitada para aquellos descendientes que por su situación psíquica o física no puedan asistir a una guardería. En este caso la petición deberá ir acompañada del correspondiente informe de la Inspección Médica del Sistema Público de Salud. No será necesario en este caso la presentación de ningún tipo de recibo.

DATOS DEL BENEFICIARIO

APELLIDOS.....

NOMBRE.....AÑO DE NACIMIENTO.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....

GUARDERÍA.....LOCALIDAD.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPRESINDIBLE):

- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2012.
- Factura **(fotocopia cotejada u original)** (o, en su caso, Informe de organismo público competente) de todos los gastos que por este concepto haya tenido durante el año motivo de la petición **especificando las mensualidades.**

(Se puede cotejar en Registro de la ULE).

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación

DECLARO EXPRESAMENTE:

a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada

PROVISIONAL

ULE. FONDO DE AYUDA SOCIAL 2014. ANEXO II SOLICITUD DE AYUDA PARA MATERIAL DIDÁCTICO DE DESCENDIENTES

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....
DNI.....CATEGORÍA.....
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO.....
CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI
SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:
PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE..... FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....
TELÉFONO. 987 29..... e-mail.....@unileon.es

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS

APELLIDOS.....
NOMBRE.....AÑO DE NACIMIENTO.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
CENTRO DOCENTE.....CURSO.....LOCALIDAD.....
APELLIDOS.....
NOMBRE.....AÑO DE NACIMIENTO.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
CENTRO DOCENTE.....CURSO.....LOCALIDAD.....
APELLIDOS.....
NOMBRE..... AÑO DE NACIMIENTO.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
CENTRO DOCENTE.....CURSO.....LOCALIDAD.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPRESINDIBLE):

- Certificación u otro documento acreditativo de haber sido formalizada la matrícula en el centro docente correspondiente, para cada uno de los beneficiarios (no necesaria si el descendiente tiene entre 3 y 16 años y realiza estudios de E. infantil, E. Primarios, Educación Secundaria Obligatoria o en Centro de Educación Especial). (Fotocopia cotejada u original) (Se puede cotejar en Registro de la ULE).

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación

DECLARO EXPRESAMENTE:

- a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos
- b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada

PROVISIONAL

ULE. FONDO DE AYUDA SOCIAL 2014. ANEXO III (a) SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS.....NOMBRE.....
DNI.....CATEGORÍA.....
UNIDAD O CENTRO DE TRABAJO.....
CATEGORÍA PROFESIONAL: PAS PDI
SITUACIÓN CONTRACTUAL: FUNCIONARIO CONTRATADO:
PARA CONTRATADOS: CONTRATADO DESDE..... FECHA DE LOS 2 ÚLTIMOS CONTRATOS.....
TELÉFONO. 987 29..... e-mail.....@unileon.es

DATOS DEL BENEFICIARIO

() el/ella mismo/a

APELLIDOS.....
NOMBRE.....RELACIÓN CON EL SOLICITANTE.....
DNI.....FECHA NACIMIENTO..... UNIVERSIDAD.....
FACULTAD / ESCUELA.....
TITULACION (y ESPECIALIDAD).....
3º CICLO (DOCTORADO) Y POSGRADO OFICIAL (MÁSTER Y DOCTORADO) (Programa y Departamento):
.....
TÍTULOS PROPIOS DE LA ULE.....

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑARSE (IMPRESINDIBLE):

- **Certificación** u otro documento acreditativo **con detalle de los cursos, asignaturas o créditos y cuantía abonada, en que se matricule por primera y segunda vez** (cónyuge o descendiente), **por primera a tercera vez** (trabajador), proyecto, cursos de doctorado, posgrados o Tutela Académica de tesis doctoral. **(Fotocopia cotejada u original)**
- **Justificante de pago (incluyendo previsión de segundo y tercer plazo)** de los cursos, asignaturas o créditos **en que se matricule por primera y segunda vez**, o **primera, segunda y tercera vez** en caso de personal propio, proyecto, cursos de doctorado, posgrados o Tutela Académica de tesis doctoral. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Fotocopia íntegra de la última declaración de la Renta de todos los miembros integrantes de la unidad familiar o Certificado de la Agencia Tributaria con detalle económico.
- Certificado de discapacidad a efectos de cálculo de renta familiar. **(Fotocopia cotejada u original)**
- Autorización a la Universidad de León a la obtención, a través de la Agencia Tributaria, de los datos necesarios para determinar o comprobar la renta y patrimonio familiares a efecto de concesión de ayudas del Fondo de Ayuda Social de 2012.

(Se puede cotejar en Registro de la ULE).

(Para recuperar cualquier documento original sólo es necesario que vaya acompañado de fotocopia)

NOTA: Si se presentan otras solicitudes conjuntamente no es necesario la duplicación de documentación.

DECLARO EXPRESAMENTE:

a) Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.

b) Que conozco la incompatibilidad de la percepción de estas ayudas con la obtención de otras por la misma contingencia por parte de una entidad pública o privada

PROVISIONAL

ULE. FONDO DE AYUDA SOCIAL 2014. ANEXO III (b)
SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
MODELO A CUMPLIMENTAR POR LAS SECRETARÍAS DE LOS CENTROS

Es válido este modelo u otro **certificado** o documento acreditativo **con detalle de los cursos, asignaturas o créditos y cuantía abonada, en que se matricule por primera y segunda vez** (cónyuge o descendiente), **por primera a tercera vez** (trabajador), proyecto, cursos de doctorado, posgrados o Tutela Académica de tesis doctoral. (**Fotocopia cotejada u original**).

UNIVERSIDAD:

FACULTAD / ESCUELA:

ESTUDIOS:

CURSO ACADÉMICO: 13-14

ALUMNO/A:

DNI:

TASAS ACADÉMICAS		
CONCEPTO	Nº CRÉDITOS	TOTAL EUROS
1ª MATRÍCULA		
2ª MATRÍCULA		
DEDUCCIONES MATRÍCULA		
TOTAL		

FECHA, FIRMA Y SELLO DEL CENTRO